

RESOLUCIÓN Nro. 423
DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN JORNADAS LABORALES
ESPECIALES PARA LOS DÍAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de las facultades Constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución política de Colombia en su artículo 267 y siguientes, le otorga autonomía administrativa y presupuestal a las Contralorías, facultando a los Contralores para ejercer funciones administrativas inherentes a su propia organización.

Que el artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978 establece jornada laboral de los empleados públicos en 44 horas semanales y le otorga al jefe de la entidad u organismo la facultad para establecer el horario de trabajo. Mediante Sentencia C-1063 del 16 de agosto de 2000, expedida por la Corte Constitucional, se unificó la jornada laboral de los empleados públicos del orden nacional y territorial; la Corte consideró que el Decreto 1042 de 1978 es aplicable a los empleados públicos del nivel territorial, ya que este Decreto adiciona el 2400 de 1968; y el artículo 55 de la Ley 909 de 2004, dispone que el Decreto 2400 y las normas que lo modificaran, sustituyeran o adicionara son aplicables a dichos empleados territoriales.

Que mediante resolución No. 017 del 11 de enero de 2024, la Contraloría Municipal de Pereira adoptó el Plan de Bienestar y Estímulos para la vigencia 2024.

Que los planes de bienestar social a la luz de la normatividad vigente específicamente, la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1227 de 2005, persiguen “mejorar el nivel de vida del funcionario y de su familiar, así como elevar los niveles de satisfacción, eficiencia, eficacia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora”.

Que el Programa de Bienestar y Estímulos toma en cuenta la época navideña y la familia como núcleo esencial de la sociedad, ahora bien, con la finalidad de propiciar el disfrute de las actividades decembrinas en familia de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Pereira, se hace necesario establecer jornadas especiales que no obstaculicen la prestación del servicio a la comunidad y de atención al público, razón la cual se establecerán jornadas laborales especiales para los días 24 y 31 de diciembre de 2024, en horario de 7:00 am a 3:00 pm en jornada continua.

Que igualmente la Contraloría Municipal de Pereira garantiza la atención al público, sujetos de control y público en general, a través de sus canales de interacción con la comunidad como son: sitio web de la entidad: www.contraloriapereira.gov.co, correos electrónicos correo@contraloriapereira.gov.co – ventanilla@contraloriapereira.gov.co.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER jornadas laborales especiales los días 24 y 31 de diciembre de 2024, en el horario de 7:00 am a 3:00 pm en jornada continua de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: GARANTIZAR la atención al público por los diferentes canales que tiene establecidos la Entidad como son: sitio web de la entidad: www.contraloriapereira.gov.co, correos electrónicos correo@contraloriapereira.gov.co, ventanilla@contraloriapereira.gov.co y Línea WhatsApp 3227857950.

RESOLUCIÓN Nro. 423
DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN JORNADAS LABORALES
ESPECIALES PARA LOS DÍAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR, a la Secretaria Administrativa o quien haga sus veces en el municipio de Pereira, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR, la presente resolución en la página web y en un lugar visible de las instalaciones de la Contraloría Municipal de Pereira de conformidad a la ley 2213 del 2022.

Dada en la ciudad de Pereira a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




PERCHES GIRALDO CAMPUZANO
Contralor Municipal de Pereira



Revisó: Carlos Andrés Trujillo Piedrahita - Subcontralor

Revisó: Johanna Vanessa Bedoya Puerta - Asesora Jurídica



Proyectó: María Victoria Taborda Quintero - Secretaria Ejecutiva